

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3050 /

PARRAL, Julio 08 del 2011,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.96.
- 2.- El Certificado de Nacimiento N° 281.808.965, del 15.02.2011.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a don(a) **GUILLERMINA MATUS SAN MARTIN**, trabajador (a) de los Programas de Absorción de Cesantía administrados por este municipio, por las cargas que se señalan:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Patricio Balladares Matus	Hijo	01.03.2011	31.03.2012

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

NOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/adbp.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.